



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 175 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dc9b38bb-243a-453e-a619-3eb165a6b5fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 175 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500320220043501	Impugnación Tutela	Jhersión Miranda	Seguros Del Estado S.A	15/11/2022	Auto Admite - Primero: Avóquese El Conocimiento Del Asunto De La Referenciacorrespondiente A La Impugnación Del Fallo De Tutela De Fecha Noviembre 10De 2022 Proferido Por El Señor Juez Tercero Municipal De Pequeñas Causaslaborales De Barranquilla Dentro De La Acción De Tutela Instaurada Porjershino Carlos Miranda Mejia Contra Seguros Del Estados.Asegundo: Notifíquese Este Proveído A Las Partes Por Estado Y Porcorreo Electrónico, A Través De La Secretaría De Este Despacho Judicial.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dc9b38bb-243a-453e-a619-3eb165a6b5fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 175 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022



08001410500420220044401	Impugnación Tutela	Sasha Aguilar Ferrer	Sura E.P.S	15/11/2022	Auto Admite - Avocar El Conocimiento De La Impugnación Del Fallo De Primera Instancia Dentro De La Acción De Tutela Instaurada Por La Señora Sasha Aguilarferrer Contra La Eps Sura
08001310501220220009400	Ordinario	Ana Lucia Arrieta Polo	Christus Sinergia Global Salud	15/11/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De Las 11:00 Am Del Día 29 De Noviembre De 2022, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77Y Posiblemente La Del Artículo 80 Del Cpt Y De La Ss, Lacual Se Realizará Através De La Plataforma Lifesize, En Virtud De Lo Contemplado En Los Artículos 2 Y 7 De La Ley 2213 De 2022. Nota: Antes

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dc9b38bb-243a-453e-a619-3eb165a6b5fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 175 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022



				<p>De La Audiencia A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Lesenviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De Laparte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin Depracticar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio Departe, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:Lcto12bacendoj.R amajudicial.Gov.Co.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dc9b38bb-243a-453e-a619-3eb165a6b5fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 175 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022



08001310501220220000100	Ordinario	Carlos Augusto Pereira Martinez	Acesco De Colombia S.A.S	15/11/2022	Auto Decide - Primero. Aceptar El Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Presentado Por La Parte Demandante En El Presente Proceso. Segundo. Sin Costas. Tercero. Decrétese La Terminación Del Proceso.
08001310501220190026200	Ordinario	Gina Clarissa Robinson Quesada	Vidacoop Ltda., Empolabor	15/11/2022	Auto Decide - Primero: Efectúese El Control De Legalidad Del Proceso, Para Locual Se Modifica Y Adiciona El Auto De Fecha 8 De Julio Del 2022, En El Sentido De ordenar El Emplazamiento Y Designación De Curador Ad Litem Del Demandadoempolabor S.A.S. En Liquidación, El Cual Quedará Así:Primero: Téngase Por No

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dc9b38bb-243a-453e-a619-3eb165a6b5fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 175 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022



Contestada La Demanda Por Parte De Lavidacoop Ltda, De Conformidad Con Lo Preceptuado En El Artículo 31 Del Cpt Y De Lass.Segundo: Emplácese Al Demandado Empolabor S.A.S. En Liquidacion, Enlos Términos Del Artículo 29 Del Cpt Y De La Ss, En Concordancia Con Lo Establecido Enel Artículo 10 De La Ley 2213 Del 2022 Y 108 Del Cgp. Para Tales Efectos, Porsecretaría Se Realizará La Anotación Respectiva En El Registro Nacional De Personasemplazadas Y El Emplazamiento Se Entenderá Surtido Transcurridos Quince (15) Díasdespués De La

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dc9b38bb-243a-453e-a619-3eb165a6b5fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 175 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022



					Publicación.Tercero: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presenteproceto Como Apoderada Judicial De Vidacoop Ltda, A La Doctora Sindy Vanessarodriguez Suarez, Portadora De La Tp No. 229267 Del C. S De La J, En Los Términosdel Poder A Ellos Conferido.
08001310501220210022800	Ordinario	Johan Cantillo	Austin Ingenieros Colombia S.A.S.	15/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por El Señor Johan Gregorio Cantilloamargo, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra De C.I.Prodeco S.A. Y Austin

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dc9b38bb-243a-453e-a619-3eb165a6b5fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 175 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022



Ingenieros Colombia
S.A.S.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia Alas
Demandadas C.I. Prodeco
S.A. A Través De Correo
Electrónico notificacionjudici
alprodeco.Com.Co Y Austin
Ingenieros Colombias.A.S.,
Por Medio De Correo
Electrónico
Saulzaustining.Com.Co.En
viándose Para Tal Efecto,
Copia Escaneada Del
Presente Auto, Del Escrito
Dedemanda Y Anexos. En
Este Sentido, La
Notificación Personal De
Lamencionada
Demandada, Se Entenderá
Realizada Una Vez
Transcurridos Dos(2) Días

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dc9b38bb-243a-453e-a619-3eb165a6b5fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 175 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022



				Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán Acorrer A Partir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley2213 De 2022 Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del2020, En Su Artículo 8.Tercero: Téngase Al Dr. Antonio Caldern Beltran Identificadocon La Cédula De Ciudadanía No. 70.103.829, Y Portador De La Tarjetaprofesional De Abogado No. 90.539 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De Laparte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dc9b38bb-243a-453e-a619-3eb165a6b5fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 175 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022

08001310501220210027000	Ordinario	Maria Sierra Marin	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Y La Adinistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Y Otros Demandados	15/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Maria Esther Sierra Marín, Actuando Através De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones, Sociedad Administradora De Fondosde Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., Unidad De Gestiónpensional Y Parafiscal Ugpp Y Contraloría General De Larepública.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A
-------------------------	-----------	--------------------	---	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dc9b38bb-243a-453e-a619-3eb165a6b5fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 175 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022



Lasdemandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
A La Sociedad
Administrador de Fondos
De Pensiones Y Cesantías
Porvenir S.A. Por Medio De
Correo electrónico
Notificaciones judiciales por v
enir.Com.Co, La Unidad De
Gestión pensional Y
Parafiscal Ugpp A Través
De Correo
Electrónico notificacionesjud
icialesugppugpp.Gov.Co Y
La Contraloría General De
La República A Través De
Correo
Electrónico notificacionesra

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dc9b38bb-243a-453e-a619-3eb165a6b5fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 175 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022



majudicialcontraloria.Gov.C
oenviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito Dedemanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, La
Notificaciónpersonal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Una Veztranscurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguintes
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términossepezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguinte Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Instituyela Ley 2213 De
2022 Que Establece La
Vigencia Permanente Del
Decreto 806 Del 2020,En
Su Artículo 8.Tercero:

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dc9b38bb-243a-453e-a619-3eb165a6b5fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 175 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022



Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia. Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Jonatan Gamarra Castilla, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 72.291.304, Portador De La Tarjeta Profesional No. 269.934 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dc9b38bb-243a-453e-a619-3eb165a6b5fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 175 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022



08001310501220220035200	Tutela	Alberto Mario Baena Alfaro	Ministerio Del Trabajo - Junta Regional De Calificacion De Invalidez Del Atlantico	15/11/2022	Auto Ordena - Primero: Amplíese Por Dos Días El Termino Para Proferir La Decisión De Lapresente Acción A Efectos De Brindar La Oportunidad A La Accionada Juntaregional De Calificación De Invalidez Del Atlántico Para Que Dérespuesta A La Acción De Amparo Y Ejerza Su Legítimo Derecho A La Defensa, Salvaguardando De Esta Manera El Debido Proceso En La Acción Judicial.
08001310501220220035700	Tutela	Luis Eduardo Uribe Ponce	Ministerlo De Proteccion Social - Unidad Para La Atencion Y Reparacin Integral De Las Victimas	15/11/2022	Sentencia - Primero: Declarar La Carencia Actual De Objeto Por Hecho Superado Conrelación A Los Derechos Fundamentales

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dc9b38bb-243a-453e-a619-3eb165a6b5fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 175 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022



				De Igualdad Y Derecho De Peticion dentro De La Acción De Tutela Instaurada Por El Señor Luis Eduardo Uribeponce, En Nombre Propio, Contra El Ministerio De La Protección Social- Unidad Para La Atención Y Reparación De Las Víctimas, Deconformidad Con Los Términos Expuestos En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Notifíquese La Presente Providencia Por Medio Del Correo electrónico A Las Partes. Tercero: De No Ser Impugnada La Presente Decisión, Remítase A La H. Corte constitucional Para Su Eventual Revisión.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dc9b38bb-243a-453e-a619-3eb165a6b5fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 175 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022



Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dc9b38bb-243a-453e-a619-3eb165a6b5fa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 175 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022



Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dc9b38bb-243a-453e-a619-3eb165a6b5fa